

LA SERENA, 15 JUL 2026

DECRETO N° 2286 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0508/2026, de fecha 30 de junio de 2026, de la de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 26 de junio de 2026; el of. int. ord. N° 05-03-0451/2026, de fecha 11 de junio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 504, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 045/2026, de fecha 9 de abril de 2026, con el visto bueno de la Dirección de Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, sin observaciones; la minuta para "compra de vale de gas 2026", de la Sección de Asistencia Social, tenida a la vista; el certificado del Secretario Municipal N°C:03/SON°:1435, de fecha 1 de abril de 2026, sobre el acuerdo del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 1435, de misma fecha, aprobando la adquisición; las especificaciones técnicas elaboradas para la "Adquisición de 3.300 vales de gas"; la simulación de compra, tenida a la vista; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 26 de junio de 2026, se aprobó la contratación vía convenio marco del Proveedor Gasco GLP S.A., para la "Adquisición de vales de gas", por la cantidad total de \$57.793.362, IVA incluido.
2. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0508/2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica modificar el Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 26 de junio de 2026, señalando que al momento de realizar la orden de compra los valores resultaron ser distintos a los señalados por el convenio, siendo necesario ajustar algunas cantidades.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 26 de junio de 2026, que aprobó la contratación vía convenio marco del Proveedor Gasco GLP S.A., cuyo texto finalmente debe ser:

1. **APRUEBASE** la contratación vía convenio marco del siguiente proveedor, para la "Adquisición de vales de gas", por la cantidad total de \$57.780.111, IVA incluido, según se detalla a continuación:

Proveedor	RUT	Cantidad de vales	Precio unitario	Monto total	Monto total con IVA
Gasco GLP S.A.	96.568.740-8	2.857	\$16.995.-	\$48.554.715.-	\$57.780.111.-
Total IVA incluido					\$57.780.111.-

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 26 de junio de 2026, permanece vigente.

3. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Srta. Dannisa Tapia Tapia, inspector técnico titular
 - Sr. Francisco Narvaez González, inspector técnico suplente
 - Departamento Social
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/AM/RA/HFNC

